

Dirección Técnica:



RECOMENDACIONES ANTE LA IMPUGNACIÓN DE LOS DESPIDOS COLECTIVOS

Sr. D. Enrique Ceca Gómez-Arevalillo
Socio
CECA MAGÁN ABOGADOS

Sr. D. Juan Antonio Linares Polaino
Socio
CECA MAGÁN ABOGADOS

Ilmo. Sr. D. José Antonio Capilla Bolaños
Magistrado
Juzgado de lo Social nº 35

UNA NECESARIA ACTUALIZACIÓN, AL HILO DE LAS ÚLTIMAS
Y RELEVANTES RESOLUCIONES DE LA AUDIENCIA
NACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO Y VARIOS TRIBUNALES
SUPERIORES DE JUSTICIA

Madrid, 8 de mayo de 2014 – Club Financiero Génova

RAZONES PARA ASISTIR A ESTA CONFERENCIA

- Las últimas reformas laborales han tenido por finalidad, entre otras cuestiones, la flexibilización del margen empresarial a la hora de aplicar medidas de reestructuración, entre las que se encuentra primordialmente el Despido Colectivo.
- Sin embargo, tanto el hecho de que la normativa actual presente una vigencia temporal corta, como la propia incertidumbre provocada por el sometimiento del control de la medida al arbitrio judicial, imponen una necesaria actualización jurisprudencial en la presente materia, al hilo de las últimas y relevantes resoluciones de la Audiencia Nacional, Tribunal Supremo y varios Tribunales Superiores de Justicia.
- Especialmente teniendo en cuenta las facilidades, también generadas por las reformas, para la impugnación de la decisión empresarial por vía individual, colectiva o de oficio; el extendido ejercicio que se ha producido de los Despidos Colectivos en los últimos ejercicios, y la numerosa existencia de declaraciones judiciales de nulidad.
- Con la presente sesión, los asistentes adquirirán conocimientos y habilidades de notable relevancia tanto para el posible inicio de un nuevo proceso de reestructuración, como para la defensa de los intereses de sus representados ante posibles impugnaciones que estén pendientes de enjuiciamiento.
- Todo ello, desde un punto de vista estrictamente práctico y atendiendo a la perspectiva del abogado de empresa y del Juez de instancia.

¡Esperamos que sea de su interés y podamos saludarle el próximo **8 de mayo!**

De interés para:

Presidentes y Consejeros.

Directores Generales.

Asesores Jurídicos.

Directores de Recursos Humanos.

Relaciones Laborales.

de todos los sectores de actividad empresarial.

PROGRAMA

9:15 Inscripción y entrega de la documentación.

Moderador de la jornada:

Sr. D. Enrique Ceca Gómez-Arevalillo

Socio

CECA MAGÁN ABOGADOS

09:30 **Aspectos jurídicos en la tramitación de los Despidos Colectivos como medida de prevención de riesgos en la impugnación.**

- Designación de la parte social para la negociación en representación de los trabajadores.
- Documentación necesaria para el Despido Colectivo.
- Fase de negociación:
- Relevancia del desarrollo de las negociaciones y del contenido las actas de las reuniones.
- Buena Fé negocial.
- El papel de la Autoridad Laboral y de la Inspección de Trabajo.
- Buenas prácticas en la tramitación de los Despidos Colectivos:
- Documentación.
- Informe técnico.
- Conexión de funcionalidad. Convenio 158 de la OIT.

Sr. D. Juan Antonio Linares Polaino

Socio

CECA MAGÁN ABOGADOS

10:45 **Café.**

11:15 **Solución a la problemática práctica que se plantea en la tramitación de los Despidos Colectivos.**

- Cómputo de los límites para la consideración del despido colectivo. Límite temporal de los despidos individuales.
- Análisis de las consecuencias derivadas

de los Grupos de Empresa.

- Criterios de selección de los afectados.
- ¿Posibilidad de sustituir la decisión colectiva por la vía de acuerdos individuales?
- Problemática de los despidos objetivos individuales realizados en los últimos 4 ejercicios, con sospecha de fraude, eludiendo el Despido Colectivo. Campaña de la Inspección de Hacienda e Inspección de Trabajo.

Sr. D. Enrique Ceca Gómez-Arevalillo

Socio

CECA MAGÁN ABOGADOS

12:15 **La impugnación de un Despido Colectivo. Procedimiento. Impugnación colectiva, competencias de las Salas de los Tribunales Superiores. Impugnación individual. Competencia de lo Social. Análisis de ambas vías.**

- Impugnación del Despido Colectivo: legitimación, caducidad, litisconsorcio pasivo necesario.
- Impugnación por parte de la empresa.
- Impugnación por parte de los trabajadores de forma colectiva o individual.
- Impugnación por la autoridad laboral.
- Causas de nulidad, improcedencia y procedencia. Efectos de la declaración.
- Causas económicas, técnicas, productivas u organizativas, declaradas válidas o inválidas.
- Problemática en la ejecución de Sentencias.
- Incidencia en la empresa en concurso.

Ilmo. Sr. D. José Antonio Capilla Bolaños
Magistrado

Juzgado de lo Social nº 35

14:00 Fin de la conferencia.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **400 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

RECOMENDACIONES ANTE LA IMPUGNACIÓN DE LOS DESPIDOS COLECTIVOS

Madrid, 8 de mayo de 2014 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:.....Nombre:.....
Cargo:.....Dpto.:.....
Empresa:.....Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:.....Fax:.....Director de formación.....Director RRHH.....
e-mail:.....C.I.F.:.....
Factura a la att. de:.....Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza. No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 14020